



AYUNTAMIENTO
DE
BARCARROTA

Beneficencia Municipal

Año 19.....

**Tarjeta Familiar de Asistencia
Médico-Farmacéutica**

Personas que integran la familia y parentesco con el Jefe o cabeza

DISTRITO

El cabeza de familia de este Municipio

D.
de estado, de años de edad y
domiciliado en calle n.º
piso, se haya comprendido bajo el n.º en el

PADRÓN DE FAMILIAS POBRES

de este término, que tiene derecho a la asistencia médico-
farmacéutica y de comadrona municipal gratuita durante el
año mil novecientos

Autorizándose la presente tarjeta para justificación
del derecho del mismo y de los
miembros de su familia que al margen se expresan.

Barcarrota, a de de

v.º B.º
El Alcalde,

El Presidente,

